

**ALICIA MARIA SOTO ARANGO**

**ABOGADA**

CALLE 43 #29-13 OFICINA 304 ED TEMPO II

TELEFONOS 6432423 – 6345077

[sotoarangoabogados.sas@gmail.com](mailto:sotoarangoabogados.sas@gmail.com)

[aliciamariasotoarango@hotmail.com](mailto:aliciamariasotoarango@hotmail.com)

BUCARAMANGA

**Señor**

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO.**

**E.S.D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO**

**RADICADO: 2018 – 338**

**DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.**

**DEMANDADO: LUZ AMPARO REYES BELTRAN**

En mi calidad de curadora ad litem, de la señora **LUZ AMPARO REYES BELTRAN**, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito dar contestación a la demanda en los siguientes términos:

**Respecto a LOS HECHOS manifiesto:**

Al hecho PRIMERO: No me consta.

Al hecho SEGUNDO: No me consta.

Al hecho TERCERO: Es una afirmación sin ningún tipo de respaldo, lo anterior debido a que esta obligación no fue tomada en cuenta en el mandamiento de pago librado por el despacho.

Al hecho CUARTO: Es una afirmación sin ningún tipo de respaldo, lo anterior debido a que esta obligación no fue tomada en cuenta en el mandamiento de pago librado por el despacho.

Al hecho QUINTO: Es una afirmación sin ningún tipo de respaldo, lo anterior debido a que esta obligación no fue tomada en cuenta en el mandamiento de pago librado por el despacho, adicionalmente el número de la obligación mencionada en este hecho no corresponde a la plasmada en el Título valor.

Al hecho SEXTO: Es una afirmación sin ningún tipo de respaldo, lo anterior debido a que esta obligación no fue tomada en cuenta en el mandamiento de pago librado por el despacho, adicionalmente el número de la obligación mencionada en este hecho no corresponde a la plasmada en el Título valor.

Al hecho SÉPTIMO: No me consta

## **ALICIA MARIA SOTO ARANGO**

### **ABOGADA**

CALLE 43 #29-13 OFICINA 304 ED TEMPO II

TELEFONOS 6432423 – 6345077

[sotoarangoabogados.sas@gmail.com](mailto:sotoarangoabogados.sas@gmail.com)

[aliciamariasotoarango@hotmail.com](mailto:aliciamariasotoarango@hotmail.com)

BUCARAMANGA

### **Respecto a las PRETENSIONES:**

**Primero:** La parte Demandante aporta un título valor pero no hay soporte alguno de movimientos de la obligación que incluyan abonos o liquidaciones de la misma, el título valor no tiene soporte alguno para su diligenciamiento.

**Segundo:** Me opongo, pues como lo mencione en los hechos, esta obligación no fue tomada en cuenta en el mandamiento de pago librado por el despacho.

**Tercero:** Me opongo por la misma motivación de la respuesta de la pretensión Segunda.

**Cuarto:** Se decidirá en el momento procesal oportuno.

Así las cosas, solicito a su señoría no descartar la opción de la excepción genérica, contemplada en el artículo 282 del Código General del Proceso, que contempla en alguno de sus apartes: “En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.

En igual sentido me permito manifestar que la señora Reyes fue contactada al número de celular 3175558893 y el correo electrónico que esta nos indica que posee en la actualidad es luzamparoreyesbeltran@gmail.com, lo anterior para conocimiento del despacho y las partes intervinientes

### **PRUEBAS.**

Las que reposen en el proceso.

**ALICIA MARIA SOTO ARANGO**

**ABOGADA**

CALLE 43 #29-13 OFICINA 304 ED TEMPO II

TELEFONOS 6432423 – 6345077

[sotoarangoabogados.sas@gmail.com](mailto:sotoarangoabogados.sas@gmail.com)

[aliciamariasotoarango@hotmail.com](mailto:aliciamariasotoarango@hotmail.com)

BUCARAMANGA

Solicito a su señoría oficiar al demandante con el fin de que presente un estado de cuenta de la obligación al cobro jurídico que contenga todos los movimientos de la misma hasta la presentación de la demanda, pues como ya se advirtió se desconocen los soportes que dieron lugar al diligenciamiento del título valor.

**NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones en la calle 43 No 29-13 oficina 304 de la ciudad de Bucaramanga.

Del señor Juez con el respeto de siempre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alicia Maria Soto Arango', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

**ALICIA MARIA SOTO ARANGO**

**C.C. No 63.346.768 DE BGA**

**T.P. No 74.837 DEL C.S.J.**